

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8968

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 25 de septiembre de 2020 por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico/técnica superior especialista en radioterapia dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 16 de abril de 2018 (BOIB núm. 48, de 19/04/2018)

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de abril de 2018 (BOIB núm. 48, de 19/04/2018; modificación en el BOIB núm. 133, de 25/10/2018), se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico/técnica especialista en radioterapia dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de julio de 2020 (BOIB núm. 124, de 14/07/2020) se aprobó la lista de personas candidatas que habían superado el proceso selectivo y se dio un plazo de veinte días hábiles para que presentaran la documentación que se relacionaba.
3. Una vez finalizado este plazo y revisada y conformada la documentación presentada, es procedente aprobar la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican las plazas a las personas candidatas aprobadas que han acreditado documentalmente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. El Decreto 45/2019, de 24 de mayo por el cual se crean, se modifican y se suprimen diversas categorías de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares
6. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de abril de 2018 por el que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico/técnica especialista en radioterapia dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por eso, de acuerdo con la base 12.1 de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de técnico/técnica superior especialista en radioterapia a las personas que figuran en el anexo 1 de esta resolución.
2. Adjudicar las plazas que se indican en el anexo 2 de acuerdo con los criterios establecidos en la base 12.2 de la convocatoria.



3. La toma de posesión se tiene que efectuar en el plazo de un mes a contar desde el día 1 de octubre de 2020. Pierden este derecho las personas que no se incorporen a su destino en este plazo, excepto en los casos de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante.
4. Antes de tomar posesión de la plaza, la persona interesada tiene que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada —incluidas las de carácter profesional— lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la toma de posesión para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.
5. De acuerdo con la base 12.4 de la convocatoria el personal que ha obtenido un destino definitivo no puede participar en los concursos de provisión de plazas durante un plazo mínimo de un año a contar desde el día en que se tome posesión de la plaza básica.
6. Publicar esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 25 de septiembre de 2020

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización
(BOIB núm. 100, de 20/07/2019)

ANEXO 1

Nombramiento de personal estatutario fijo

Núm. doc. id.	Apellidos, nombre
43****13	Roldán Sánchez , María Elena
43****34	Romero Pérez , Juan

ANEXO 2

Lista de adjudicación del turno libre

Núm. doc. id.	Apellidos, nombre	Descripción
43****13	Roldán Sánchez , María Elena	Hospital Universitari Son Espases
43****34	Romero Pérez , Juan	Hospital Universitari Son Espases

